



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## CLAUSULA ADICIONAL No.2 AL CONTRATO 201900057

**CONTRATISTA:** ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S  
**NIT:** 900.155.215-7  
**VALOR:** \$3.417.538.445, incluido IVA  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 30 de abril de 2019  
**FECHA DE INICIO:** 25 de febrero de 2019  
**CLAUSULA ADICIONAL No1:** Plazo: Hasta el 31 de Julio de 2019.  
**CLAUSULA ADICIONAL No2:** Otrosí N°1: Modificación de los ítems contractuales.  
**VALOR TOTAL:** \$3.417.538.445, incluido IVA  
**PLAZO TOTAL:** Hasta el 31 de Julio de 2019

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO 201900057**, cuyo objeto "El contratista se obliga con la ESU a la **PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE EXISTENTE DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN ETAPA CUATRO DEL PLAN MAESTRO- SUMINISTRO**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para modificar mediante OTROSÍ N° 1 los ítems contractuales, considerando:

- A. Que el 23 de noviembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**, celebraron el Contrato Interadministrativo No. **4600078076 DE 2018**, por un valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$16.707.646.551), IVA INCLUIDO**, y un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de Abril de 2019, contados a partir del acta de inicio.
- B. Que el 23 de noviembre de 2018, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** suscribieron el acta de inicio del contrato interadministrativo No. **4600078076 DE 2018** con un plazo de finalización hasta el 30 de abril de 2019. 

www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- C. Que la ESU y **ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S** el 22 de febrero de 2019, suscribieron el contrato 201900057, que tiene como objeto "El contratista se obliga con la ESU a la **PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE EXISTENTE DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN ETAPA CUATRO DEL PLAN MAESTRO- SUMINISTRO**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la

propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato" por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.417.538.445) y un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2019.

- D. Que el día 25 de febrero de 2019 la ESU y **ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**, firmaron el acta de inicio al contrato 201900057.
- E. Que el día 30 de abril de 2019 la ESU y **ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**, firmaron la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 201900057, mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 31 julio de 2019.
- F. Que mediante radicado interno No. 2019003229 la supervisión del contrato puso en consideración del comité de contratación realizar el Otrosí N 1 para modificar los ítems contractuales, con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, no siendo ejecutado el ítem 6 Suministro SWITCH ÓPTICO PARA INSTALACIÓN EN GABINETE CCTV de referencia **AW-GEV-107B-130** e incluyendo el ítem 28 Suministro SWITCH ÓPTICO PARA INSTALACIÓN EN GABINETE CCTV de referencia **AW-GEV-104A-130**. Así mismo, no será ejecutado el ítem 8 SUMINISTRO GABINETE DE EQUIPOS DE PUNTO CCTV con **puerta lateral y frontal** y será incluido el ítem 26 SUMINISTRO GABINETE DE EQUIPOS DE PUNTO CCTV con **puerta frontal**.
- G. Que la sugerencia de servicios considera viable realizar los ajustes de ítems contractuales para la continuidad del proceso.
- H. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de modificar este contrato, atendiendo el reglamento de contratación, y en consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato mediante radicado 2019003229 y estando vigente el contrato principal.



Alcaldía de Medellín

CIEN COMPAÑOS

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- I. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

1. Modificar mediante **OTROSÍ N° 1** los ítems del contrato No. 201900057,

- incluyendo los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. SUMINISTRO	V. PARCIAL
26	Suministro gabinete de equipos punto CCTV puerta frontal	Un	94	\$ 1.857.906	\$ 174.643.164
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 174.643.164</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 33.182.201</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 207.825.365</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. SUMINISTRO	V. PARCIAL
28	SUMINISTRO SWITCH ÓPTICO PARA INSTALACIÓN EN GABINETE CCTV (REF. AW-GEV-104A-130)	Un	94	\$ 1.987.280	\$ 186.804.320
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 186.804.320</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 35.492.821</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 222.297.141</b>





Alcaldía de Medellín

Creando con vos

ESU

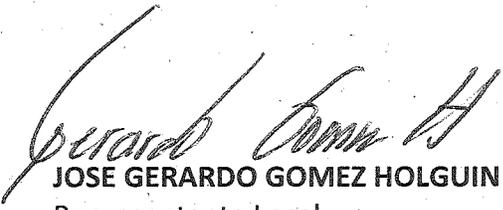
Empresa para la Seguridad Urbana

• Dejando sin efecto los ítems: 6 Suministro SWITCH ÓPTICO PARA INSTALACIÓN EN GABINETE CCTV de referencia AW-GEV-107B-130 y 8 SUMINISTRO GABINETE DE EQUIPOS DE PUNTO CCTV con **puerta lateral y frontal**.

2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019):

  
EMIRO CARLOS VALDES  
Gerente (E) *Dir*  
Empresa para la Seguridad - ESU  
S.A.S.

  
JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN  
Representante Legal  
Energizando Ingeniería y Construcción

Proyectó: Angélica M. López <i>Angélica</i>	Revisó: Alejandra Muñoz <i>Alejandra</i>	Aprobó: Emiro Carlos Valdés
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General-Gerente (E)

